

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1341 /
APRUEBA CONTRATOS DE SERVICIOS MONITORAS
PROGRAMA TALLERES DE EMPRENDIMIENTO Y
ACTIVIDADES TURISTICAS

REQUINOA, 27 de Mayo de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Decreto Alcaldicio N° 1223 de fecha 13.05.2011 que autoriza contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público de los servicios de monitoras para desarrollar talleres del Programa de emprendimiento y actividades turísticas entre el 1 de Mayo y el 30 de Noviembre de 2011:

- * OLGA PÉREZ MARTÍNEZ
- * MERCEDES TOBAR MACHUCA
- * MARIA OLGA SILVA NAVARRO
- * MARIA EUGENIA DIAZ DUARTE.
- * LUISA LOBOS RAMOS
- * ELIZABETH SANDOVAL GUTIERREZ

El Memo N° 1133 de fecha 27.05.2011, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contratos, de las personas señaladas en el punto anterior y sus respectivas ordenes de compra emitidas a través del Portal Mercado Público.

La necesidad de regularizar proceso administrativo de aprobación de contratos con fecha 20.05.2011 que estipula periodo de contratación entre el 1 de Mayo y el 30 de Noviembre de 2011, ambas fechas inclusive.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARÍZASE aprobación de contratos de fecha 20.05.2011 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y las siguientes personas:

- * OLGA PÉREZ MARTÍNEZ, RUT N° 8.560.540-2, monitora de crochet para realizar clases a grupos de los sectores de Santa Amalia, El Carmen de El Abra y La Pimpinela, por un monto mensual de \$ 200.000 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 1.400.000 impuesto incluido. Adjunta orden de compra a través del Portal Mercado Público N° 524634-103-SE11 de fecha 20.05.2011.

- * **MERCEDES TOBAR MACHUCA**, RUT N° 5.779.634-0, monitora de diversas manualidades, para realizar clases a grupos de los sectores de Villa María y Población san Agustín, por un monto mensual de \$ 144.100 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 1.008.000 impuesto incluido. Adjunta orden de compra a través del Portal Mercado Público N° 524634-104-SE11 de fecha 20.05.2011.
- * **MARIA OLGA SILVA NAVARRO**, RUT N° 9.560.485 -4, monitora de diversas manualidades, para realizar clases a grupos de los sectores de El esfuerzo, Totihue, Santa Amalia y la Agrupación de Diabéticos de Requínoa, por un monto mensual de \$ 266.667 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 1.866.669 impuesto incluido. Adjunta orden de compra a través del Portal Mercado Público N° 524634-105-SE11 de fecha 20.05.2011.
- * **MARIA EUGENIA DIAZ DUARTE**, RUT N° 6.724.572-5, monitora de diversas manualidades, para realizar clases a grupos de los sectores de Población 28 de Febrero y Los Perales, por un monto mensual de \$ 140.000 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 980.000 impuesto incluido. Adjunta orden de compra a través del Portal Mercado Público N° 524634-106-SE11 de fecha 20.05.2011.
- * **LUISA LOBOS RAMOS**, RUT N° 5.530.254-5, , monitora de telar, para realizar clases a la Agrupación de Telar de Los Lirios, por un monto mensual de \$ 77.778 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 544.446 impuesto incluido. Adjunta orden de compra a través del Portal Mercado Público N° 524634-107-SE11 de fecha 20.05.2011.
- * **ELIZABETH SANDOVAL GUTIERREZ**, RUT N° 11.950.225-K, , monitora de diversas manualidades, para realizar clases a agrupación de Santa Lucila, por un monto mensual de \$ 70.000 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 490.000 impuesto incluido. Adjunta orden de compra a través del Portal Mercado Público N° 524634-108-SE11 de fecha 20.05.2011.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 21, Ítem 04, Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Programa Talleres de emprendimiento y actividades turísticas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PABLO AVENDAÑO LE FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / PAL / PCS / mzs

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Ley de Transparencia (1)